

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de Octubre de 2008, acordó por unanimidad reducir el Capital Social por importe de 1.490.126,90 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 24.790 Acciones por importe de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, entregándose en compensación la Nave Industrial e instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial Can Sunyer de Sant Andreu de la Barca.

La Reducción de Capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de Reducción de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, tras la ejecución del Acuerdo, el Capital Social quedará fijado en 70.088,26 euros representado por 1.166 Acciones nominativas, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los Acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de Capital en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Reducción en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 28 de octubre de 2008.-El Administrador Solidario, Pedro Luis Granero Serrano.-62.625.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Alexandre Alberto Fernandes Neto contra la empresa «Construcciones Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de octubre 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.484,60 euros de principal, más 370 euros para intereses y 370 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de octubre de 2008.-Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-62.091.

CONSTRUCCIONES CRIS-YU, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 254/05 Ejec. 38/07); y para el pago de 66.194,76 euros de principal, 4.964,60 euros de intereses y 6.619,47 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Cris-Yu, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2008.-Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.-61.990.

CONSTRUCCIONES ORMAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 17/08 ejecución 54/08); y para el pago de 3.766,16 euros de principal, 753,23 euros calculadas para intereses

y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Ormaitz, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de octubre de 2008.-María Echeverría Al-corta, Secretario Judicial.-61.929.

CONSTRUCTORA CAN CABOT MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

MANUEL CABALLERO ZAMORA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 134/08 a instancia de Óscar Montero Salillas y José L. Comino Caballero en el cual se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.745,21 euros de principal, más 574,52 euros de intereses provisionales y 574,52 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 20 de octubre de 2008.-Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.-61.896.

CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES JBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 103/08, a instancia de José Antonio Fontán Piñero y otros, contra Contratas y Construcciones JBA, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 20.961,49 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de octubre de 2008.-María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.-61.982.

CORPORACIÓN METALÚRGICA CATALANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CUPRIFIL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 20 de octubre de 2008, aprobar la Fusión de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada y Cuprifil, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque, por vía de sucesión universal, de todo su patrimonio a su socio único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la

sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 6 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Masías de Voltregá, 20 de octubre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D. Ignacio Castejón Laporta, y la Administradora única de Cuprifil, Sociedad Limitada, Unipersonal, Dña. Ana Fisas Armengol.-62.060. 2.ª 4-11-2008

COSTE POR PÁGINA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 159/08, Ejecución 76/08), y para el pago de 1.282 euros de principal, 256,4 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Coste por Página Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.-María Echeverría Al-corta, Secretaria Judicial.-61.931.

DARKO ORBIX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Diego Crespillo Domínguez contra «Darko Orbix, S.L.» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado "Darko Orbix, S.L." en situación de insolvencia total por importe de 17.003,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.-Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.-61.938.

DEPENIVI SDAD. LTDA. LABORAL

Declaración de insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 91/07 a instancias de D./Dña. Bibi Asher Eusel De Jesús contra Depenivi Sdad. Ltda. Laboral, en el cual se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Depenivi Sdad. Ltda. Laboral en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.200 euros de principal, más